

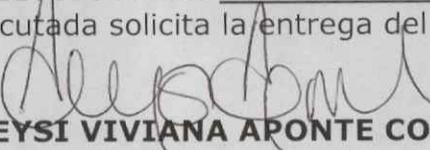
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015 **201400609-00**, informando que el apoderado de la parte ejecutada solicita la entrega del título. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

**RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA** al doctor MAURICIO ANDRÉS GARCÍA ACERO, identificado con C.C. No. 1.020.795.242 y T.P. No. 309.737 del C.S.J., como apoderado de la ejecutada SEGURIDAD PENTA LTDA, en los términos y para los fines del poder conferido por la doctora MARGARITA URIBE SANTOS, representante legal de la sociedad SEGURIDAD PENTA LTDA, y teniendo en cuenta lo previsto en el decreto 806 de 2020, (folio 384 del plenario).

Ahora bien, una vez revisadas las diligencias, advierte el Despacho que mediante auto del 20 de septiembre de 2016 y 9 de mayo de 2017 se ordenó la entrega de diez títulos a favor de la ejecutada SEGURIDAD PENTA LTDA, como quiera que dicha sociedad dio cumplimiento total a la obligación que aquí se ejecutaba, razón por la cual el apoderado solicita cita para la entrega de los mismos.

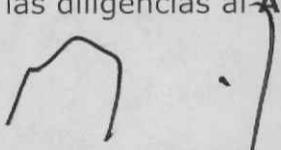
En consecuencia, se ordena la devolución de los diez títulos judiciales obrantes a folios 357 y 358, a favor de la ejecutada SEGURIDAD PENTA LTDA, a través de su representante legal doctora MARGARITA URIBE SANTOS y/o su apoderado doctor MAURICIO ANDRÉS GARCÍA ACERO, identificado con C.C. No. 1.020.795.242 y T.P. No. 309.737 del C.S.J., conforme al poder conferido y allegado mediante correo electrónico obrante a folios 384.

Teniendo en cuenta la restricción de acceso al Nemqueteba, **POR SECRETARIA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO** para ser cobrada en una oficina del Banco Agrario.

Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al **ARCHIVO**.

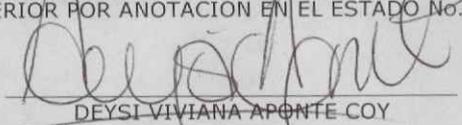
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **08 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **007**

  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**  
SECRETARIA